



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **36° CONSEJO DIRECTIVO**

43a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1992*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD36.R22***

#### **SALUD DE LOS TRABAJADORES**

##### *EL 36° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el Documento CD36/19, y sus anexos, sobre salud de los trabajadores;

Teniendo en cuenta el elevado número de personas en edad de trabajar quienes debido a factores de riesgo laboral, sufren alteraciones de salud que podrían ser evitadas, así como inadecuada cobertura de los servicios de salud de los trabajadores, especialmente en los aspectos preventivos, y

Resaltando el positivo impacto económico y social de la promoción, protección de la salud y de la prevención de los factores de riesgo en el trabajo,

##### *RESUELVE*

1. Apoyar la Declaración sobre Salud de los Trabajadores y el Plan de Acción de la Iniciativa recomendados por la Comisión Organizadora, por estar en concordancia con los conceptos orientadores de la Iniciativa "1992: Año de la Salud de los Trabajadores" expresados en la Resolución XIV de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Instar a los Gobiernos Miembros a que mantengan la decisión política de implantar los planes nacionales de desarrollo de la salud de los trabajadores, con la coordinación y participación de las instituciones del Estado, de las empresas públicas y privadas y de los propios trabajadores, para

fortalecer los programas y servicios existentes de salud de los trabajadores y ampliar la cobertura por medio de nuevas alternativas, incluyendo la incorporación de la salud de los trabajadores con particular atención a la de la mujer trabajadora, en la atención primaria de salud, en los sistemas locales de salud y en nuevas modalidades en la seguridad social.

3. Solicitar a los Ministerios de Salud de los Gobiernos Miembros que establezcan programas específicos para los trabajadores del sector salud, y que realicen planes de investigación sobre este tema.

4. Recomendar a los Gobiernos Miembros la identificación y movilización de los recursos necesarios para apoyar la salud de los trabajadores y los planes nacionales respectivos.

5. Pedir al Comité Ejecutivo que en su 111a Reunión considere la conveniencia de designar el 5 de noviembre como el "Día Panamericano de la Salud de los Trabajadores" en honor a Bernardino Ramazzini, "Padre de la Salud Ocupacional", y que informe al respecto a la XXXVII Reunión del Consejo Directivo.

6. Pedir al Director que, dentro de los recursos disponibles:

a) Continúe cooperando con los gobiernos que lo soliciten en la evaluación continua de las políticas y planes nacionales para facilitar la identificación de las necesidades más sentidas y de la cooperación que se requiera, especialmente con relación a los grupos laborales menos atendidos;

b) Promueva la coordinación interprogramática e interinstitucional y especialmente la colaboración con las diversas agencias nacionales e internacionales relacionadas con esta materia;

c) Continúe la actividad de la Comisión Organizadora de la Iniciativa "1992: Año de la Salud de los Trabajadores" como órgano asesor del Programa de Salud de los Trabajadores para que colabore en los estudios orientados a la movilización de recursos y al logro de un incremento de la cooperación a nivel regional;

d) A partir de 1993, y cada dos años, presente a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización un informe de avance sobre la situación de la salud de los trabajadores en la Región de las Américas;

e) Promueva los estudios necesarios para constituir una red de centros colaboradores en salud de los trabajadores.

